

LA SECRETARÍA DE SALUD CUENTA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA, DONDE PUEDES RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, Y SI LO DESEAS, PUEDES REFERIRTE A OTRA INSTITUCIÓN QUE TE PROPORCIONE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y APOYO LEGAL.

¿QUÉ DEBO HACER ANTE UNA VIOLACIÓN SEXUAL?



Consulta el directorio de los Servicios Especializados de Atención a la Violencia en tu entidad:

cnegrs.salud.gob.mx

Telsida: 01-800-712-08-86 y 89

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

ACUDE A LA UNIDAD DE SALUD MÁS CERCANA,
DE SER POSIBLE, EN LAS PRIMERAS 72 HORAS
A PARTIR DE OCURRIDA LA AGRESIÓN.

LA ATENCIÓN OPORTUNA PUEDE HACER LA DIFERENCIA

Tienes derecho a recibir atención médica y psicológica; así como información sobre las opciones para evitar un embarazo no deseado o infecciones de transmisión sexual.

Es muy importante saber que las víctimas de delitos sexuales gozan de todos los derechos humanos y deben ser tratadas bajo los principios de dignidad, privacidad y respeto.

Se les debe garantizar:

- Tratamiento particularmente respetuoso y sensible
- **Atención médica y psicológica** apropiada por parte del personal de salud
- Información necesaria para tener acceso a la **anticoncepción de emergencia**, de preferencia dentro de las primeras 72 y hasta las 120 horas de ocurrida la agresión
- Expresión de sus opiniones, necesidades y temores sin ser juzgadas o presionadas
- Acceso a un servicio de orientación y consejería para las víctimas y su familia atendido por personal calificado
- Acceso a exámenes y medicamentos para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) que causa el sida
- Evaluación y tratamientos para el trauma físico y emocional

Puedes denunciar, si así lo decides, aunque no conozcas al agresor. La denuncia la puedes presentar en las instancias procuradoras de justicia correspondientes. **La violencia sexual es un delito.**

¿Que es la anticoncepción de emergencia?

Las pastillas anticonceptivas de emergencia sirven para evitar un embarazo no planeado o no deseado, si se usan dentro de las primeras 120 horas a partir de ocurrida la violación sexual. Los métodos anticonceptivos de emergencia previenen el embarazo, no lo interrumpen. Por lo tanto, si la mujer ya estuviera embarazada no causará ningún daño al feto.

¿Y si quedo embarazada por la violación?

Tienes derecho a solicitar la interrupción voluntaria del embarazo por violación. Infórmate de los procedimientos correspondientes en tu unidad de salud.

Es muy importante que recibas apoyo para enfrentar este evento y puedas sobrellevar esta crisis. **En la violencia sexual el silencio no ayuda.**

No todas las violaciones sexuales dejan lesiones físicas visibles. Existen casos en que las personas violadas han sido drogadas o no han puesto resistencia frente al agresor por haber sido amenazadas, o porque el miedo las paraliza.

La realidad es que cualquier persona puede ser víctima de violencia sexual, mujeres, niñas y niños, incluso hombres, pero la **víctima jamás es culpable** de la violación. **Nada justifica una agresión sexual o una violación.**

¡Cuando una mujer dice no, quiere decir NO!

El agresor puede ser la pareja, algún familiar, conocido o desconocido(s). **Toda violación es un acto hostil y abusivo.**